

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.596/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 53 y 54 obra Disposición N° 015 de fecha 18 de febrero de 2019 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual avala la realización del Curso de Postgrado denominado "Epistemologías críticas feministas", el cual se llevará a cabo durante los días 08 al 12 de Julio de 2019, 09 a 15 hs, de deja establecido que el mencionado Curso, cuenta con la participación de la Dra. Mabel CAMPAGNOLI, docente de la Universidad Nacional de La Plata, como Docente Responsable, de la Dra. Andrea Beatriz PAC, como Docente Colaboradora y de la Esp. Romina Alejandra BEHRENS como Coordinadora Logística;

QUE asimismo, se fijó un arancel de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para docentes y personal de administración de la U.N.P.A., de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para alumnos de otras instituciones y gratuito para los alumnos de la U.N.P.A.;

QUE por Nota N° 612/18 la Secretaría de Investigación y Postgrado, se autoricen los gastos que demanda la ejecución del Curso citado con anterioridad;

QUE mediante Nota N° 007/19 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario e informa que el gasto de la actividad en concepto de honorarios bajo la modalidad de contrato de locación de servicios a favor de la Dra. Mabel CAMPAGNOLI asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 22.054,30), viáticos por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) y pasajes aéreos por el tramo Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires por un importe aproximado de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS UNO (\$10.901,00);

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 015 de fecha 18 de febrero de 2019 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a efectuar un gasto por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) en concepto de viáticos y un importe de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS UNO (\$10.901,00) en concepto de pasajes aéreos por el tramo Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires, a favor de la Dra. Mabel CAMPAGNOLI (CUIT N° 27-16415131-5).-

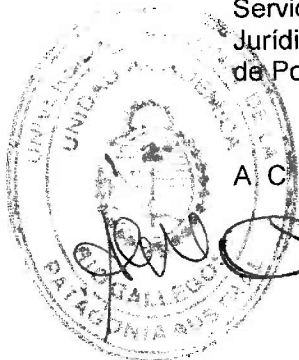
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Dra. Mabel CAMPAGNOLI (CUIT N° 27-16415131-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, para desempeñarse como dictante del Curso de Postgrado denominado "Epistemologías críticas feministas", el cual se llevará a cabo durante

///

A C U E R D O

N°

129/19



// 2.-

los días 08 al 12 de Julio de 2019, de 09 a 15 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Mabel CAMPAGNOLI percibirá la suma PESOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 22.054,30), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 - INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 101 – Secretaría de Investigación.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG